

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1399 - 2017/GRP-CR

En San Miguel de Piura, a **20 DE SETIEMBRE DE 2017**

VISTO:

Carta s/n de fecha 18 de agosto de 2017, ingresada por mesa de partes del Gobierno Regional Piura con Hoja de Registro y Control N° 35275;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 establece que el Consejo Regional es una órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. En el artículo 15 se establece como atribución del Consejo Regional al aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y en el artículo 39 que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 12 de agosto de 2011, el Gobierno Regional Piura emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 779-2011/GOB.REG.PIU.PR, en la cual resolvió aprobar la categorización a Villa del Centro Poblado Paccha, con número de registro PIU/CCP-CC.PP.PACCHA/190303/11, perteneciente al distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura, el mismo que a partir de la expedición de la resolución, se le denomina VILLA PACCHA;

Que, con Carta s/n de fecha 18 de agosto de 2017, ingresada por mesa de partes del Gobierno Regional Piura con Hoja de Registro y Control N° 35275, el Comité Pro Distrito de Paccha solicita apoyo para declarar de interés regional el Proyecto de Ley N° 1341/2016-CR: Proyecto Ley que declara a Villa Paccha como zona de interés nacional y necesidad pública con fines de demarcación territorial y creación del distrito de Paccha;

Que, conforme se ha podido visualizar del expediente administrativo que se encuentra en la página web del Congreso de la República del Perú, el Proyecto de Ley fue presentado por el congresista Dr. Luis H. López Vilela, el 04 de mayo de 2016, habiendo pasado el 09 de mayo de 2017 a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, para su estudio y dictamen;

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 09 - 2017, celebrada el día 20 de setiembre de 2017, en la ciudad de San Miguel de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el respaldo del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura al Proyecto de Ley N° 1341/2016-CR: "Ley que declara a Villa Paccha como zona de interés nacional y necesidad pública con fines de demarcación territorial y creación del Distrito de Paccha"; presentado por el Congresista de la República del Perú, Dr. Luis Humberto López Vilela, en base a la prerrogativa de iniciativa legislativa que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo al Congreso de la República del Perú, Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, Representantes del Comité Pro Distrito de Paccha, Congresistas de la Región Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. MARÍA CECILIA TORRES CARRIÓN
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL